

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación

Proceso: Gestión Jurídica

Fecha de Aprobación: 20/03/14

Versión: 01

Código: GJ-PR-001-FR-001



NUMERO DE ORDEN O CONTRATO	1653				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Diciembre 29 de 2020				
	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ				
CONTRATANTE	DE CALDAS				
CONTRATISTA	CARLOS ARTURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ				
OBJETO Y ALCANCE	"Contratar la adquisición, instalación y configuración, de equipos del grupo audiovisuales y fotografía, con destino a los laboratorios, talleres, centros y aulas especializadas, de las facultades y proyecto APEA de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas, con relación a los siguientes ítems: 16 (Gimbal), 17 (Kit de baterías), 20 (Kit de cámaras de seguridad), 21 (1 Sistema de transmisión y video conferencia), 22 (Smart tv 82 Pulgadas), 26 (Video Beam), 27 (Filmadora + trípode) y 33 (TV UHD TV 65" 165cm 4K UHD Smart TV)"				
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.				
NÚMERO DE PÓLIZA	14-44-101124816, Anexo 0				
VALOR DEL CONTRATO	\$57.797.482,00				
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (6) meses				

AMPAROS Y VIGENCIAS

				VIG	ENCL	A	
TIPO DE AMPAROS	VALOR ASEGURADO (\$)		echa I			Fecha l	
		Día	Mes	Año	Día		Año
Cumplimiento del contrato	\$5.779.748,20	29	12	2020	29	10	2021
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de personal	\$5.779.748,20	29	12	2020	29	06	2024
Calidad y correcto funcionamiento de los equipos	\$11.559.496,40	29	06	2021	29	06	2023

Se aprueban las pólizas anteriormente relacionadas, por encontrarse conforme con los requerimientos contractuales.

Nota: De conformidad con lo establecido en el numeral sexto del artículo 18 del Manual de Supervisión



Asesor CPS 057/2020

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación

Proceso: Gestión Jurídica

Código: GJ-PR-001-FR-001

Versión: 01

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Fecha de Aprobación: 20/03/14



e Interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, es obligación de los supervisores "[v]erificar que las garantías que amparan el contrato a supervisar, se encuentren vigentes al inicio y durante la ejecución del mismo, así como durante su liquidación, en los términos señalados en la minuta contractual y realizar los requerimientos a que haya lugar al contratista".

Se firma la presente acta de aprobación, en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Elaborado por:	Revisado y aprobado por:
Z-20.11	Firma: Unil
Firma:	
Nombre: CARLOS DAVID PADILLA LEAL	Nombre: FERNANDO ANTONIO TORRES GÓMEZ

2